



REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE TARAPACÁ
PROVINCIA DEL TAMARUGAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLCHANE
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N° 1572-

COLCHANE, 14 de diciembre de 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S y CONSIDERANDO:

1) El Certificado N°240 de fecha 27 de octubre de 2020, emitido por el Secretario Municipal, por medio del cual certifica que en sesión ordinaria N°30 de fecha 26 de octubre de 2020, el presidente somete a aprobación por el cuerpo de concejales, el PLAN MUNICIPAL DE CULTURA de la Comuna de Colchane, año 2020-2024, donde queda por aprobado por unanimidad de los presentes; 2) El proyecto de PLAN MUNICIPAL DE CULTURA de la Comuna de Colchane, año 2020-2024; 3) La Resolución N°6 y 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República, en la cual exenta a los municipios del trámite de toma de razón; 4) El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 6 de diciembre de 2016, en el cual asume como Alcalde titular Don Javier García Choque, por el periodo legal de 4 años; 5) El Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 29 de mayo del año 2020, el cual nombra en calidad de titular a Don José García Ramírez del cargo de Secretario Municipal; 6).- Y, en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en decretar lo siguiente;

D E C R E T O:

1.- REGULARÍCESE LA APROBACIÓN, PLAN MUNICIPAL DE CULTURA de la Comuna de Colchane, año 2020-2024. - texto que forma parte integrante del presente acto administrativo.

2.- REMÍTASE, el presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



JAVIER GARCIA CHOQUE
ALCALDE

